

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44741 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 343/2012, con NIG 1402142M20120000407, por auto de 5 de Octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sociedad Agraria de Transformación Nectfruit de R.L., con domicilio en C/ Barbera, n.º 2, Palma del Río (Córdoba).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Diego Ríos Padrón como representante de Condictia Administración Concursal, S.L.P, con domicilio postal C/ José Cruz Conde, n.º 30, 3.º, 1, 14001, Córdoba y dirección electrónica concursonectgruit@condictia.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 10 de octubre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120085341-1